

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BODEGAS CEPA 21, S.A.

El Consejo de Administración de BODEGAS CEPA 21, S.A. (la “**Sociedad**”), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social que sito en Castrillo de Duero (Valladolid), Carretera nacional 122, Km 297, el día 29 de Mayo de 2019, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2018
2. Aplicación del resultado del ejercicio de 2018 de la Sociedad
3. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2018.
4. Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2019
6. Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General
7. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social sito en Castrillo de Duero (Valladolid), Carretera nacional 122, Km 297, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, de los auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro. De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan

derecho de asistencia a la Junta sólo podrán conferir su representación, por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital

En Castrillo de Duero, Valladolid, a 3 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, D. José Moro Espinosa

